DICTAMEN DE LA DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 006/ UOC /2017.

Descripción: CANCELACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2017 HIDRÓMETROS Y ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES PARA AGUA EN 8 COMUNIDADES – FOCEM – YPORA.- ID N° 328.804.

El que suscribe, en su carácter de Director de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, con el objeto de dar por acreditada la CANCELACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2017 HIDRÓMETROS Y ELETROBOMBAS SUMERGIBLES PARA AGUA EN 8 COMUNIDADES – FOCEM – YPORA de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, manifiesta cuanto sigue:

Antecedentes

Conforme al Expediente N° 304.782 de la DNCP, se comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado en la modalidad de Concurso de Ofertas, con descripción "**Hidrómetros y Electrobombas sumergibles para agua en 8 Comunidades – Focem- Ypora**", siendo establecida la fecha de presentación y apertura de propuestas para el día 04/08/2017, mediante la Adenda 04.

Posteriormente, en fecha 31/07/2017, la Dirección del Proyecto UNE FOCEM YPORA, mediante el Memorándum UNE-SAS N° 114/2017, solicita la cancelación del llamado que nos ocupa, a consecuencia de la comunicación recibida por parte de la Unidad Técnica FOCEM/Secretaría del Mercosur (UTF/SM) a través de la Unidad Técnica Nacional FOCEM (UTNF) de la Dirección del Sistema de Inversión Pública (DSIP) del Ministerio de Hacienda (DH), donde remiten a la UTF su análisis y conclusión sobre el tema presentado por el OE del Proyecto MERCOSUR Ypora con relación al Concurso de Ofertas 06/2017 y expresamente solicita "no realizar ninguna vinculación de dicha adquisición y prestación de servicio con el presente proyecto".-

Marco Legal

Ponderando lo expuesto por la Dirección del Proyecto UNE FOCEM YPORA ante la solicitud expresa de la Unidad Técnica FOCEM/Secretaría del Mercosur (UTF/SM) a través de la Unidad Técnica Nacional FOCEM (UTNF) de la Dirección del Sistema de Inversión Pública (DSIP) del Ministerio de Hacienda (DH) , entendemos que se encuentran dados los supuestos establecidos en el art. 31 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas- ***CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, "Las Convocantes podrán cancelar una licitación*** *por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla* ***cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras,*** *o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".-*

Determinación

Ante lo expuesto precedentemente, corresponde proceder a la **CANCELACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2017 HIDRÓMETROS Y ELETROBOMBAS SUMERGIBLES PARA AGUA EN 8 COMUNIDADES – FOCEM – YPORA con ID N° 328.804** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Fernando de la Mora, Paraguay
07 de agosto de 2017.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

C.P. Carlos César Martínez Sosa, Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría de Acción Social – Presidencia de la República